

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION
RECIBIDO
18 DIC 2024
DOC.....
EXP. N°.....
FOLIO.....
HORA..... 18:08
FIRMA.....

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
18 DIC. 2024
EXP. N°.....
REG.:.....
FOLIO:.....

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
Doc.Reg. 05414396 Exp. Reg. 03233288 Contraseña: LyHBY48c

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-GRH/CS - LP 008-2024
		Fecha del informe	17/12/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	--------------------------------------

3	ANTECEDENTES	
	-CON FECHA 12/08/2024, SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N°008-2024-GRH/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL HU-729 TRAMO: EMP. HU-109 DV. ISCOPAMPAMILPO - DISTRITO RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - CUI N° 2577006.	
	-CON FECHA 24/10/2024, SEGÚN CRONOGRAMA DEL SEACE, ESTUVO PROGRAMADA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; DONDE SE RECIBIÓ UNA SOLA OFERTA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL HU-729 TRAMO: EMP. HU-109 DV. ISCOPAMPAMILPO - DISTRITO RONDOS DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA DEL DEPARTAMENTO HUÁNUCO" - CUI N° 2577006.
	4.2	TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N°008-2024-GRH/CS-1
	4.3	NUMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registrarón 46 participantes, pero solo 05 presentaron su oferta.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección:
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas:
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	

7.1	El valor [] no estuvo acorde con los precios del mercado.
-----	--

FORMATO N° 26		
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	UN POSTOR NO SE ENCONTRÓ CON RNP VIGENTE COMO EJECUTOR DE OBRAS, PARA SU OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas y recomendaciones siguientes:</p> <p>1.- Remitir a través de su despacho al área usuaria (Sub Gerencia de Gestion de Obras y Supervision), a efectos de tomar conocimiento de la declaratoria de DESIERTO y tome las acciones correspondientes respecto al procedimiento de selección.</p> <p>2. El area usuaria debera revisar el Requerimiento, a fin de ser evaluadas y/o modificados de corresponder.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9	 <p>LUISIÑO INOCENTE ROSAS HERRERA - D.N.I. N° 42433454</p> <p>PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	 <p>ARMANDO MARADONA GOÑE SALVADOR - D.N.I. N° 42126336</p> <p>PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	 <p>BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA - D.N.I. N° 40327051</p> <p>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
---	---	---	---